#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00932

Asunto: Ordena inclusión en Registro Nacional de Emplazados

Se incorpora al expediente constancia del emplazamiento realizado a los demandados **EDUARD YEINER OSPINA CIFUENTES y MAGDA LILIANA CASTAÑO ROMERO**, en consecuencia y siguiendo las disposiciones del acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión de los referidos demandados en la base de datos dispuesta para tal fin. Por secretaría dese cumplimiento a lo aquí dispuesto.

De otro lado, se requiere al apoderado demandante para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso y en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, acredite el envío de la notificación por aviso al demandado **RENATO LEÓN URREGO MONTES**, a la misma dirección a la que le fue enviada la citación para la diligencia de notificación personal, tal y como se le indicara en providencia de fecha 28 de noviembre de 2019. Lo anterior a efectos de continuar con el trámite subsiguiente y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

## MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # \_\_\_\_137\_\_\_\_\_
HOY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

#### Firmado Por:

# MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2696481cd77434cd66f616ded9978a75cd091cc56d64ccb1c0c3082809bdd0b Documento generado en 10/11/2020 05:13:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica